



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC 2015

RES.H.Nº 1872/15

VISTO:

La Resolución H. No. 1841-15, por la que se da por aprobada a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", requisito exigido por el Plan de Estudios correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento se ha consignado erróneamente nombres de alumnos y/o número de libreta universitaria; por lo que corresponde enmendar el mismo y proceder a su registración;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en la Res. H. Nº 1841-15, en la que se da por aprobada a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación que detalla, la realización de trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", nombres de alumnos y/o libretas universitarias, que se indican a continuación:

Donde dice:


APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
DEL CASTILLO, Jessica Melina	709.977
FRANCO, Daiana Jaquelina Alejandra	713.396
FRIAS, Mariana Emilce	712.189
HOSSAIN, Carlos Federico	703.736
SANCHEZ, Mariana Gisela	711.179

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
DEL CASTILLO, Jessica Melania	709.977
FRANCO, Daiana Jaquelina Alejandra	713.936
FRIAS, Mariana Emilse	712.189
HOSSAIN, Carlos Federico	709.736
SANCHEZ, Marina Gisela	711.179

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.


Lic. LILIANA FORTUNY
Decana




Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNPSa